

**EMPRESA REGIONAL DE ASEO DEL NORTE DE CALDAS S.A ESP**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2019**

**OBJETO**

**REALIZAR LA CONSTRUCCION DE UNA CELDA DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS Y OBRAS DE ESTABILIZACION EN EL RELLENO SANITARIO LOS EUCALIPTOS EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS.**

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS**

**AGUADAS - CALDAS**

**NOVIEMBRE DE 2019**

## CONDICIONES GENERALES, ANEXOS Y FORMULARIOS

El **Anexo No. 1 “*Datos del Proceso*”**, se utiliza para precisar aquellos aspectos del proceso que no aparecen definidos en los capítulos 1 y 2, “*Información General para los Oferentes*” y “*Requisitos, Documentos y Criterios de Evaluación*”, respectivamente, o para modificar alguna parte de los mismos a fin de ajustarlos a condiciones específicas del proceso de selección.

El **Anexo No. 2 “*Carta de Presentación de la Oferta*”**, se utiliza para presentar las condiciones generales de la oferta y anexas los formularios y demás documentos que hacen parte integral de la misma.

El **Anexo No. 3 “*Propuesta Económica*”**, se utiliza para presentar la propuesta económica por parte del proponente.

Los “***Formularios de la Oferta***”, se utilizan para suministrar la información requerida en las Condiciones y Términos del Proceso, tales como: Información Financiera, entre otros.

## CAPÍTULO 1.

### INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS OFERENTES

#### 1.1 OBJETO

La EMPRESA REGIONAL DE ASEO DEL NORTE DE CALDAS S.A. ESP., está interesada en contratar, en las mejores condiciones para la Entidad la **CONSTRUCCION DE UNA CELDA DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS Y OBRAS DE ESTABILIZACION EN EL RELLENO SANITARIO LOS EUCALIPTOS EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS.**

#### 1.2 OFERENTES

En el presente proceso de selección de invitación pública podrán presentar oferta las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente, en consorcio, en unión temporal o en cualquier otra forma de asociación permitida por la ley, en la cual la responsabilidad de sus integrantes sea solidaria, que hayan resultado favorecidos de acuerdo con el Manual de Procedimientos para la Contratación de la Empresa Regional de Aseo del Norte de Caldas S.A.E.S.P.

La financiación del contrato se hará con Recursos provenientes de la Corporación Autónoma Regional de Caldas “Corpocaldas”, del Municipio de Aguadas, Caldas y de la Empresa Regional de Aseo del Norte de Caldas, según convenio interadministrativo número 075-2019 suscrito entre las partes antes mencionadas

#### 1.3 NORMATIVIDAD APLICABLE

El presente proceso se regirá por lo dispuesto en la Resolución número 002 de febrero 28 de 2015 expedida por la Junta Directiva de la Empresa, por medio del cual se establece el Manual de Procedimientos para la Contratación de la Empresa Regional de Aseo del Norte de Caldas S.A ESP., y de conformidad con los principios establecidos en el Artículo 209 de la Constitución Política.

#### 1.4 OBSERVACIONES AL PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Una vez publicado el Proyecto del Pliego de los interesados podrán, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, presentar las observaciones que estimen convenientes, las cuales deberán presentar por escrito en la Oficina de Atención al Cliente de la Empresa (Calle 6 # 5-23 Piso 3 de Aguadas, Caldas).

#### 1.5 PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

Luego de que los interesados hubiesen presentado las observaciones al proyecto del Pliego de Condiciones y estas fuesen resueltas por parte de LA EMPRESA o en caso contrario, dentro del término concedido para ello, no existieran observaciones, se

publicará el Pliego de Condiciones Definitivo, acompañado del Acto Administrativo de Apertura suscrito por el Gerente.

#### 1.6 . AVISO DE CONVOCATORIA

En el mismo momento en que se publique el Proyecto de Pliego de Condiciones, se publicará el respectivo aviso de convocatoria.

#### 1.7 RECEPCIÓN DE OFERTAS

Dentro del procedimiento establecido para la Invitación Pública contenido en la Resolución 002 de 2015 de la Junta Directiva, las personas naturales o jurídicas interesadas en presentar ofertas, deberán realizarlo en el término otorgado por la Empresa, el cual se podrá consultar en los Pliegos de Condiciones Definitivos que se publicarán.

Las propuestas presentadas con posterioridad a tal fecha y hora o radicadas en dependencia distinta a la enunciada, **NO SERÁN RECIBIDAS**, ni tenidas en cuenta en la diligencia de cierre, de lo cual se dejará constancia en la respectiva acta.

#### 1.8 . PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, escritas en cualquier medio mecánico y con un índice donde se relacione el contenido total de la oferta; deberán entregarse en la ventanilla de atención al público de la Empresa, el día y hasta la hora fijada para el cierre del proceso. Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma, al pie de las mismas, de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas.

Las ofertas deberán presentarse en un sobre cerrado, que deberá contener la información jurídica, financiera, técnica y económica.

Las ofertas deberán presentarse en UN (1) ORIGINAL, UNA (1) COPIA y en medio magnético CD con el mismo contenido en sobres debidamente cerrados y marcados, así:

SEÑORES

EMPRESA REGIONAL DE ASEO DEL NORTE DE CALDAS SA ESP

INVITACIÓN PUBLICA NÚMERO. \_\_\_\_\_

OBJETO: \_\_\_\_\_

OFERENTE: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Fax \_\_\_\_\_

CONTIENE, según el caso:

ORIGINAL ( ) COPIA ( )

No se aceptarán ofertas enviadas por correo electrónico o fax. Las ofertas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como extemporáneas, lo que originará su rechazo.

En caso de discrepancias entre el original y la copia, prevalece el contenido de la oferta original

### 1.9 CORRESPONDENCIA

Los oferentes deberán dirigir su correspondencia en original y una (1) copia a:

SEÑORES

EMPRESA REGIONAL DE ASEO DEL NORTE DE CALDAS SA ESP

INVITACIÓN PUBLICA NÚMERO. \_\_\_\_\_

OBJETO: \_\_\_\_\_

OFERENTE: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Fax \_\_\_\_\_

CONTIENE, según el caso:

ORIGINAL ( ) COPIA ( )

### 1.10. CRONOGRAMA SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA.

ACTIVIDAD	FECHA
PUBLICACION AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA	13 DE NOVIEMBRE DE 2019
PUBLICACION PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES NOTA: La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección.	13 DE NOVIEMBRE DE 2019
TERMINO PARA RADICAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	14 AL 16 DE NOVIEMBRE DE 2019
RESPUESTA OBSERVACIONES	19 DE NOVIEMBRE DE 2019

RESOLUCIÓN DE APERTURA	19 DE NOVIEMBRE DE 2019
PUBLICACIÓN PLIEGOS DEFINITIVOS	19 DE NOVIEMBRE DE 2019
PLAZO MAXIMO PARA SOLICITAR ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	21 DE NOVIEMBRE DE 2019
PLAZO MAXIMO DE EXPEDICION DE ADENDAS	21 DE NOVIEMBRE DE 2019
RECEPCIÓN PROPUESTAS	DEL 19 AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 6:00 PM
ACTA DE CIERRE	21 DE NOVIEMBRE D 2019 A LAS 6:30 PM
PUBLICACIÓN DE EVALUACIÓN	22 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 12:00 M
OBSERVACIONES A INFORME DE EVALUACIÓN	22 AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2019
RESPUESTA OBSERVACIONES	27 DE NOVIEMBRE DE 2019
AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN	28 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 10:00 AM
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HABILIS CONTADOS A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN

### 1.11 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado es la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE (348.767.891.00)**; el cual está distribuido de la siguiente forma: Corpocaldas aporta la suma de \$228.767.891. De este valor \$29.880.000, corresponden al presupuesto de la vigencia 2019; y \$ 198.887.891 con cargo al presupuesto de la vigencia 2020, para lo cual el Consejo Directivo aprobó la vigencia futura mediante acuerdo No. 012 del 28 de mayo de 2019. La Empresa Regional de Aseo del Norte de Caldas aporta la suma de \$20.000.000 en efectivo según CDP No. 261 del 11 de junio de 2019; y el Municipio de Aguadas, Caldas, aporta la suma de \$100.000.000 en efectivo según CDP N° 392 del 31 de mayo de 2019

El valor total de la propuesta (incluyendo IVA si a ello hubiere lugar, costos y demás gastos) no puede exceder el establecido como presupuesto oficial. Las propuestas que sobrepasen este valor serán rechazadas.

### 1.12 FORMA DE PAGO

La forma de pago será mediante un anticipo del CUARENTA por ciento (40%) del presupuesto oficial y el Saldo restante mediante actas parciales según avance de obra, previa amortización del porcentaje de anticipo, que se cancelaran mediante recibo a

satisfacción del acta parcial correspondiente de la siguiente manera: a) Un 40% cuando se demuestre la ejecución física del 50% de la obra contratada, b) un 50% adicional cuando se demuestre la ejecución física del 90% de la obra contratada, y c) el 10% restante a la suscripción del acta de liquidación. Lo anteriores pagos previa certificación emitida por el interventor o supervisor del contrato y acreditación de pago de la seguridad social (EPS, PENSIONES Y ARL). Los anteriores pagos estarán supeditados a los desembolsos que para el efecto de este convenio realice Corpocaldas y el Municipio de Aguadas

### 1.13 PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución será de TRES (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades hasta el acta de recibo de las actividades contratadas.

### 1.14 APERTURA DE LAS OFERTAS

Los sobres que contienen los documentos de orden jurídico, financiero, técnico, serán abiertos en el lugar, fecha y hora señalados para el cierre del proceso. La oferta económica permanecerá en un sobre cerrado hasta el momento de la adjudicación, la apertura de estos sobres, así como la devolución de aquellas ofertas cuya solicitud de retiro se hubiere efectuado, se hará en presencia de los oferentes que deseen asistir al acto de cierre del proceso. De lo anterior se levantará un acta donde se consignarán los aspectos más relevantes de las ofertas.

### 1.15 TÉRMINO PARA RETIRO DE OFERTAS

Los oferentes podrán solicitar el retiro de sus ofertas antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso; en este caso se les devolverá sin abrir y se dejará constancia de esta devolución en el acta de cierre del proceso y recibo de ofertas. Esta devolución solamente se hará en la fecha y hora prevista para el cierre del proceso.

### 1.16 EVALUACION JURIDICA, FINANCIERA, TECNICA Y ECONOMICA DE LAS OFERTAS

La Empresa Regional de Aseo del Norte de Caldas S.A. ESP., efectuará la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica de las ofertas dentro del plazo señalado en el *Anexo No. 1 "Datos del Proceso"*, el cual comenzará a contarse a partir del día siguiente hábil al cierre del proceso.

En dicho período la Empresa Regional de Aseo del Norte de Caldas S.A. ESP., podrá solicitar a los oferentes que en un plazo fijado presenten las aclaraciones de sus ofertas o los documentos que conduzcan a ello, conforme con lo establecido en las Condiciones y Términos del Proceso. En ejercicio de las respuestas a las observaciones solicitadas por la Empresa, los oferentes no podrán modificar o mejorar sus ofertas.

Cuando el plazo para la evaluación resulte insuficiente, la Empresa podrá prorrogarlo.

### 1.17. CONSULTA DEL INFORME DE EVALUACIÓN.

Efectuada la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica, los oferentes podrán consultar el informe de evaluación. Para que dentro del término señalado en el *Anexo No. 1 “Datos del Proceso”*, se presenten las observaciones que consideren pertinentes mediante comunicación escrita radicada en la ventanilla de atención al público de la Empresa.

En ejercicio de las observaciones presentadas al documento de evaluación, los oferentes no podrán modificar o mejorar sus ofertas.

En el evento que solo un oferente presente oferta y ésta cumpla con todos los criterios de evaluación se omitirá el término previsto para el traslado del documento de evaluación.

Si las respuestas a las observaciones presentadas al informe de evaluación modifican los conceptos de la evaluación jurídica, financiera, técnica o económica y este cambio modifica el orden de elegibilidad en el proceso, La Empresa procederá a poner a disposición de los oferentes por un término de dos (2) días hábiles el informe de evaluación definitivo. Las observaciones que se presenten en este periodo deberán corresponder únicamente a los cambios presentados en el documento de evaluación, la Empresa no aceptará la presentación de nuevas observaciones sobre el documento de evaluación inicial o sobre aspectos que no fueron modificados en la evaluación definitiva.

### 1.18 RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Con base en el resultado de la evaluación Jurídica, Técnica, Económica, Financiera, la Empresa procederá mediante acto administrativo a adjudicar el proceso de Selección, el cual deberá notificarse de manera personal, al oferente favorecido.

Si hay empate en valor, La Empresa definirá la aceptación de la oferta por sorteo, en presencia de los oferentes que se encuentren en tal situación.

En caso que la Empresa acepte la oferta con base en precios inferiores a las condiciones del mercado, se presume que el oferente es conocedor de esta situación, por lo que deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho, toda vez que la Empresa no asume responsabilidad alguna por tal situación y el oferente no podrá alegar desequilibrio económico ni reajuste de precios.

### 1.19 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El contrato deberá firmarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la Resolución de Adjudicación y en todo caso, dentro de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta. Si no se pudiere firmar el contrato dentro de dicho periodo, la Empresa solicitará que se amplíe la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta por el tiempo que se requiera para la suscripción del contrato.

Si dentro del plazo previsto no se legaliza el contrato por responsabilidad del CONTRATISTA, la Empresa podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

## 1.20 RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y la recomendación para la adjudicación de la oferta que más se ajuste al interés de la Empresa, no podrá ser revelada a los oferentes ni a terceros hasta que la Empresa comunique a los primeros que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

## 1.21 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Se procederá al rechazo de la(s) oferta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- a. La falta de capacidad jurídica para presentar la oferta a la fecha de cierre del proceso.
- b. Cuando se compruebe que un oferente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los oferentes.
- c. Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes tendiente a alterar la aplicación de los principios que rigen el proceso de Contratación de la Empresa.
- d. Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Empresa.
- e. No presentar la oferta dentro del plazo establecido para el cierre del proceso, o cuando haya sido enviada por cualquier tipo de correo o fax.
- f. En el caso que el oferente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- g. Cuando durante el proceso de selección se presenten circunstancias financieras, jurídicas o económicas que alteren sustancial y desfavorablemente la situación del oferente.
- h. La omisión de la firma del profesional que debe abonar la oferta.
- i. Presentar la oferta sin la firma del oferente o de su Representante Legal.
- j. Cuando el representante o representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otro u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso.
- k. Cuando el oferente no allegue respuesta a las solicitudes de aclaración realizadas por la Empresa o éstas sean insuficientes para determinar el cumplimiento de los requisitos de evaluación fijados en las condiciones y términos del proceso. En desarrollo de estas aclaraciones, el oferente no podrá modificar o mejorar su oferta.

I. Que la oferta económica no este firmada por el representante legal

#### 1.22 CAUSALES PARA NO ACEPTAR OFERTA ALGUNA

La Empresa podrá abstenerse de aceptar las ofertas, entre otras, por las siguientes causas

- a. Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los oferentes durante el proceso que impidan o no garanticen la adjudicación objetiva de la oferta.
- b. Cuando de acuerdo a su conveniencia, la Empresa declare fallido o desista unilateralmente del proceso de selección en el estado en que se encuentre, sin que ésta decisión le implique responsabilidad alguna.

En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se comunicará a todos los oferentes

#### 1.23 MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN:

Se podrá declarar desierto el proceso de selección en los siguientes casos:

- a. Cuando ninguna persona se inscriba para participar en el presente proceso
- b. Cuando las ofertas superen el valor oficial del presupuesto
- c. Cuando los participantes no cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.
- d. Cuando los participantes no presenten garantía de seriedad de la oferta.
- e. Cuando se evidencie en la evaluación que no existe cumplimiento de los requisitos y se emita el concepto del comité.

La declaratoria desierto se expide a través de resolución motivada, la cual será firmada por el gerente de la Empresa con anterioridad o con posterioridad a la evaluación respectiva, según sea el caso.

## CAPÍTULO 2.

### REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

#### 2.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE EVALUACIÓN

##### 2.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La carta de presentación de la oferta se diligenciará conforme al modelo contenido en el *Anexo No.2 “Carta de Presentación de la Oferta”* y será firmada por el oferente. Si la oferta es presentada por una persona natural o jurídica, unión temporal, consorcio o asociación deberá venir suscrita por el representante, debidamente facultado en los términos de ley.

##### 2.1.2 COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA O EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Se deberá acompañar la copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del representante legal en caso de que se trate de una persona jurídica, consorcio o unión temporal, debidamente constituido.

##### 2.1.3 COPIA DE LA LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL

De la misma manera el oferente deberá adjuntar copia de la Libreta Militar de la persona natural o del representante legal en caso de que se trate de una persona jurídica, consorcio o unión temporal, debidamente constituido.

##### 2.1.4 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La persona natural o el representante legal en caso de que se trate de una persona jurídica, consorcio o unión temporal, debidamente constituido, no podrá mantener vigentes anotaciones dentro del certificado de antecedentes disciplinarios, el cual es expedido por la Procuraduría General de la Nación y que no podrá ser superior a un (1) mes antes de la fecha de presentación de la oferta.

De la misma forma la persona jurídica deberá acompañar dicho certificado con el fin de verificar lo mencionado anteriormente.

##### 2.1.5 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

El oferente deberá allegar el Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República, que no podrá ser superior a un (1) mes antes de la fecha de presentación

de la oferta, de la persona natural o del representante legal en caso de que se trate de una persona jurídica, consorcio o unión temporal, debidamente constituido, con el fin de verificar el hecho de que no sea deudor moroso del Estado.

#### 2.1.6 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - CLASIFICACION (UNSPSC)

La inscripción del oferente en el RUP debe estar vigente y el certificado debe aportarse con fecha de expedición no mayor a un (1) mes de antelación a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el cuarto nivel, como se indica en la Tabla 1.

Tabla 1. Codificación de la obra pública en el sistema UNSPSC

<b>CODIGO UNSPSC</b>	<b>DESCRIPCION DEL BIEN, OBRA O SERVICIO (UNSPSC)</b>
72101500	Servicios de Apoyo para la construcción
72141500	Servicios de Preparación de tierras
72153900	Servicios de Preparación de obras de construcción

La no inscripción, clasificación y calificación en las actividades, especialidades y grupos exigidos para el proceso de selección antes de la fecha de cierre del mismo, no será subsanable en ningún caso.

Los proponentes deberán estar inscritos en TODOS los códigos del presente proceso de contratación.

Para el caso de consorcios, uniones temporales o asociaciones, la inscripción de cada uno de los integrantes en el RUP debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta. Cuando en el [Anexo No. 1 “Datos del Proceso”](#) se solicite estar inscrito y clasificado en más de una actividad, especialidad y grupo, entre todos los integrantes del consorcio, unión temporal o asociación deben cumplir con la totalidad de los requisitos de clasificación exigidos.

#### 2.1.7 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas oferentes deberán acreditar su existencia, capacidad, representación legal y facultades del representante legal mediante la presentación del Certificado de la Cámara de Comercio respectiva, en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es igual a la del contrato y un (1) año más. Dicho certificado no podrá tener fecha de expedición superior a 30 días antes del cierre del proceso.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la oferta y celebrar el contrato en el evento de aceptación de la oferta.

#### 2.1.8. OFERTAS CONJUNTAS

Cuando la oferta presente un consorcio, unión temporal u otra modalidad de asociación permitida por la ley, en la que la responsabilidad de los integrantes sea solidaria, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica.

Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del consorcio, unión temporal o asociación, en el cual constará por lo menos:

- a. El objeto del consorcio, la unión temporal o asociación el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- b. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, unión temporal o asociación; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- c. En caso de unión temporal o consorcio, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la oferta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Empresa.

Cuando en el documento de conformación de la unión temporal o consorcio no se discriminen los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, la Empresa las aplicará por igual a todos los integrantes.

#### 2.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El oferente deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad a favor de la EMPRESA REGIONAL DE ASEO DEL NORTE DE CALDAS SA ESP, expedida por un Banco o por una Compañía de Seguros legalmente autorizados para funcionar en Colombia, **por un valor no inferior al diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial** y con vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre de la invitación.

En el evento que la oferta se presente en consorcio, unión temporal o asociación, en la garantía de seriedad de la oferta deberá estipularse que el tomador/afianzado es:

*“El Consorcio, Unión Temporal o Asociación (según sea el caso), conformado por (nombre o razón social de los integrantes)”*

La garantía de seriedad será devuelta a los oferentes cuyas ofertas no fueren aceptadas una vez se haya perfeccionado el contrato.

#### 2.1.10 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El oferente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley o, en caso contrario, por el representante legal, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

De igual manera los consorcios, uniones temporales o asociaciones que tengan como integrantes a personas jurídicas deberán allegar la certificación anteriormente mencionada correspondiente a cada uno de sus integrantes.

#### 2.1.11 COPIA DE LA INSCRIPCIÓN, ANTE LA DIAN, EN EL RESPECTIVO RÉGIMEN DEL IMPUESTO A LAS VENTAS.

El oferente deberá adjuntar copia de la inscripción ante la **DIAN**, en el respectivo régimen del impuesto a las ventas al que pertenece, es decir, común o simplificada (RUT).

De igual manera los consorcios, uniones temporales o asociaciones deberán allegar la certificación anteriormente mencionada correspondiente a cada uno de sus integrantes.

#### 2.1.12 INSTRUCCIONES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACIÓN JURÍDICA

a. Si el oferente no allega con la oferta los siguientes documentos objeto de evaluación jurídica la misma será evaluada como **NO CUMPLE JURIDICAMENTE**

- Carta de Presentación de la Oferta debidamente suscrita por el oferente o su representante y/o abonada por el profesional exigido.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva.

- Constitución del consorcio, unión temporal o
- asociación. Certificado de inscripción, clasificación y
- calificación en el RUP.

Original de la Garantía de Seriedad de la Oferta

**b.** La no presentación de los siguientes documentos dará lugar a que la Empresa señale un término al oferente para que los allegue, so pena de evaluar la oferta como **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE**:

- Copia Cédula de Ciudadanía o de Extranjería
- Representante Legal Copia Libreta Militar Representante
- Legal

Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales.

- Documentos objeto de evaluación jurídica otorgados en el exterior sin el cumplimiento de las ritualidades del artículo 480 del Código de Comercio.
- Copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en la que conste que el representante legal está facultado para presentar la oferta y celebrar el contrato en el evento de aceptación de la oferta, si es el caso.
- Copia de la inscripción, ante la DIAN, en el respectivo régimen del impuesto a las ventas al que pertenece el Oferente, es decir, común o simplificado (RUT)

Cuando el Oferente no cumpla con los parámetros jurídicos objeto de evaluación, la oferta será evaluada como **NO CUMPLE JURIDICAMENTE**.

## 2.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE EVALUACIÓN

Para efectos de realizar la evaluación financiera, el oferente debe diligenciar y presentar con la oferta los siguientes documentos:

**A. FORMULARIO No. 1 “INDICES FINANCIEROS”** de acuerdo con el RUP vigente con fecha de expedición no mayor a un (1) mes de antelación a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Cuando el oferente no cumpla con los requisitos financieros establecidos en este numeral la oferta será evaluada como **NO CUMPLE FINANCIERAMENTE**.

### 2.2.1 REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Estos requerimientos deberán ser certificados a través del Registro Único de Proponentes (RUP), con fecha de expedición no mayor a un (1) mes de antelación a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

**ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo y deberá ser:

Índice de Liquidez	<u>Activo Corriente</u>	<b><math>\geq 1.5</math></b>
	pasivo corriente	

Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, el respectivo indicador financiero se obtendrá de manera ponderada, de acuerdo con el porcentaje de participación de los mismos

**ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:** Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos y deberá ser:

Índice Endeudamiento	<u>Total Pasivos</u>	<b><math>&lt; = 1,0</math></b>
	Total Activos	

Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, el respectivo indicador financiero se obtendrá de manera ponderada, de acuerdo con el porcentaje de participación de los mismos

**RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:** refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras y deberá ser:

Razón de cobertura de intereses	<u>Utilidad Operacional</u>	<b><math>\geq 5.00</math></b>
	Gastos de Interés	

Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, el respectivo indicador financiero se obtendrá de manera ponderada, de acuerdo con el porcentaje de participación de los mismos

Para el cálculo de este indicador, en caso que los Gastos de Intereses del proponente sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría obligaciones financieras, es decir si presenta INDETERMINADO se acepta como **CUMPLE**.

**CAPITAL DE TRABAJO:** Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente y deberá ser:

<b>Capital de trabajo:</b>	Activo corriente – Pasivo corriente	<b>&gt;= 50%</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
		<b>OFICIAL</b>	

En caso de Consorcio o Uniones Temporales, el Capital de Trabajo será el resultado de la **sumatoria** del activo corriente de cada uno de los integrantes, menos la sumatoria del pasivo corriente de cada uno de ellos.

## 2.2.2. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

**RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO:** determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente y deberá ser:

<b>Rentabilidad sobre el Patrimonio</b>	<u>Utilidad Operacional</u>	<b>&gt; = 0.20</b>
	Patrimonio	

Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, el respectivo indicador financiero se obtendrá de manera ponderada, de acuerdo con el porcentaje de participación de los mismos **RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS:** determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio y deberá ser:

$$\text{Rentabilidad sobre activos} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Total activos}}$$

$$\geq 0.10$$

Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, el respectivo indicador de capacidad de organización se obtendrá de manera ponderada, de acuerdo con el porcentaje de participación de los mismos

En caso de no cumplir con la Capacidad de Organización Técnica, la propuesta será definida como **NO CUMPLE FINANCIERAMENTE**.

## 2.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE EVALUACIÓN

Para efectos de realizar la evaluación técnica, el oferente debe presentar con la oferta los siguientes documentos:

- A. Certificaciones o documentos que acrediten la experiencia.
- B. Copia de contratos o convenios en el evento que la experiencia se acredite con Empresas privadas.

### 2.3.1. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES SOBRE LOS DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

Para efectos de presentar los documentos de contenido técnico, el oferente debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

La Empresa se reserva el derecho de verificar la información técnica contenida para lo cual podrá solicitar las aclaraciones que considere necesarias.

Si el oferente no allega alguno de los documentos o aclaraciones solicitadas por la Empresa dentro del término previsto para tal efecto, se evaluará la oferta como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**.

La no presentación de alguno de los siguientes documentos dará lugar a que la Empresa evalúe la oferta como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**:

Certificaciones o documentos que acrediten la experiencia

- Formulario de análisis de precios unitarios

### 2.3.2 EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL PROYECTO

#### 2.3.2.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE:

El Proponente debe acreditar al menos un (01) contrato celebrado, finalizado y liquidado que se encuentre incorporado, inscrito en el RUP, que tengan por objeto “Construcción de obras de estabilidad y adecuación de terrenos”

### EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:

El Proponente debe acreditar en máximo dos (02) contratos celebrados, finalizados y liquidados que se encuentren incorporados, inscritos en el RUP, que tengan por objeto “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTRUCTURAS Y DRENAJES” y “CONSTRUCCIÓN OBRAS DE ESTABILIDAD” cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial (P.O.) expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes

Las propuestas que no cumplan con el anterior requerimiento o no certifiquen, como lo exige el presente pliego, se calificarán como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**.

Para los Contratos ejecutados originalmente por Consorcios o Uniones Temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia afectando el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación en el contrato ejecutado. En este caso se debe presentar el documento de acuerdo consorcial aplicado al Contrato correspondiente. Si el Contrato ha sido ejecutado por los mismos Socios del Consorcio o Unión Temporal se contará como un Contrato y no se afectará por porcentajes de participación.

No serán tenidos en cuenta para efectos de la evaluación aquellos contratos que estén en ejecución a la fecha de presentación de las ofertas. No se aceptará experiencia acreditada en calidad de SUBCONTRATISTA Cuando no se cumpla con los parámetros técnicos exigidos en el presente documento, la oferta se evaluará como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**.

### LA EXPERIENCIA DEBE ACREDITARSE DE LA SIGUIENTE FORMA:

El proponente deberá anexar las certificaciones provenientes de las entidades a las que se les haya ejecutado obra: en el evento que la certificación no contenga la totalidad de los datos exigidos para acreditar la experiencia, el oferente deberá anexar Acta de terminación o Acta de liquidación o Acta de Recibo Final o copia del contrato, soportando plenamente el requisito solicitado en las condiciones y términos de la invitación:

#### Documentos a anexar:

- Certificaciones de la entidad a la cual se le ejecutaron el objeto del contrato, valor del contrato, fecha de firma del contrato, fecha de terminación del contrato. En caso contrario presentar las actas de recibo final o liquidación final del contrato o Acta de Terminación o copia del contrato.
- Documentos objeto de evaluación técnica otorgados en el exterior consularizados, en los términos del artículo 480 del Código de Comercio.

## EXPERIENCIA A ACREDITAR EN CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ASOCIACIONES:

La experiencia cuando la oferta se presente en consorcio, unión temporal o asociación, podrá ser aportada por uno de los integrantes. Cuando un oferente suministre información referida a su participación en un consorcio, unión temporal o asociación, La Empresa considerará para efectos de la evaluación del factor experiencia, el porcentaje de participación establecido en el documento de constitución respectivo allegado con la oferta o en documento que contenga dicha información y que hubiere sido aportado por el oferente.

Tratándose de Consorcios o Uniones Temporales conformados por las mismas personas naturales o jurídicas que con anterioridad hubiesen ejecutado contratos de las características exigidas en este proceso, para efectos de evaluación, se considerará que el Consorcio o la Unión Temporal **cumple** con los requisitos sin considerar los porcentajes de participación en la ejecución de las Obras acreditadas.

Cuando el oferente no cumpla con los requisitos mínimos de experiencia, se evaluará la oferta como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**.

### 2.3.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO

El proponente deberá contar con los profesionales que cumplan con las condiciones, calidades y exigencias establecidas para acreditar la experiencia del personal solicitado; todo profesional ofrecido para el proyecto deberá acreditar, que está autorizado para ejercer la profesión.

CANT	CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	DEDICACION DEDICACION
1	Director de obra	<b>Experiencia General</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Ingeniero Civil con una experiencia mínimo de quince (15) años,</li></ul>	<b>50%</b>

		<p>contados a partir de la expedición de la matricula profesional y se acreditara mediante la presentación de la copia de la matricula profesional, copia del diploma de grado, certificado de vigencia de la tarjeta profesional vigente.</p> <p><b>Experiencia específica</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe aportar mínimo una certificación donde certifique que ha laborado como Director de Obra por mínimo (12) meses en contratos donde su objeto sea: Obras de estabilidad y adecuación de terrenos</li> </ul>	
1	Residente de obra	<p><b>Experiencia General</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniero Civil con una experiencia mínima de 10 años contados a partir de la expedición de la matricula profesional y se acreditara mediante la presentación de la copia de la matricula profesional, copia del diploma de grado, Certificado de vigencia de la tarjeta profesional vigente.</li> </ul> <p><b>Experiencia específica</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe aportar mínimo una certificación donde certifique que ha laborado como Residente de Obra por mínimo (12) meses en contratos donde su objeto sea Obras de estabilidad y adecuación de terrenos</li> </ul>	100%
	Profesional en Salud Ocupacional	<p><b>Experiencia General</b></p> <p>Experiencia mínima de 5 años contados a partir de la expedición de la matricula profesional y se acreditara mediante la presentación de la copia de la matricula profesional, copia del diploma de grado, Certificado de vigencia de la tarjeta profesional vigente.</p>	50%

1	Maestro de obra	<p><b>Experiencia General</b></p> <p>Con 10 años de experiencia contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y se acreditará mediante la presentación de la copia de la matrícula profesional, copia del diploma de grado, certificado de vigencia de la tarjeta profesional vigente.</p>	100%
1	Topógrafo	<p><b>Experiencia General</b></p> <p>Con 10 años de experiencia contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y se acreditará mediante la presentación de la copia de la matrícula profesional</p>	50%

El personal anteriormente descrito, será de carácter obligatorio en el proyecto, por lo cual los proponentes lo deberán tener en cuenta y considerar en su totalidad, al momento de elaborar su propuesta económica.

## 2.4 DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO OBJETO DE EVALUACIÓN

La evaluación y comparación económica de las ofertas se efectuará sobre el **Anexo No. 3 “Propuesta Económica”** diligenciado en medio físico por cada uno de los oferentes y deberá acompañarse de copia en medio magnético.

En caso de discrepancias entre el documento original y la copia, prevalecerá para efectos de evaluación el documento original.

### 2.4.1 INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES SOBRE EL ANEXO No. 4

La omisión del **Anexo No. 3 “Propuesta Económica”**, en original y no copia, no será subsanable y generará que la oferta se evalúe como **NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE**.

La oferta debe ser presentada en números enteros, en caso de presentar decimales en los precios, estos se ajustarán al peso ya sea por exceso o por defecto, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cincuenta se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cincuenta se aproximará por defecto al número entero del peso.

Las modificaciones que los proponentes realicen sobre las cantidades o unidades de medida de uno o más Ítems establecidos en el *Anexo No. 3 "Propuesta Económica"*, generará que la oferta sea evaluada como **NO CUMPLE ECONOMICAMENTE**.

Cuando la Empresa defina valores predeterminados para algún Ítem que integra el *Anexo No. 3 "Propuesta Económica"*, el proponente no podrá modificar este valor, so pena de evaluar la oferta como **NO CUMPLE ECONOMICAMENTE**.

El valor de la oferta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas, salvo cuando se autorice expresamente lo contrario.

Cuando la Empresa defina presupuestos por actividad, estos se considerarán valores topes. El oferente deberá cotizar como valor total en cada actividad cotizada, un valor inferior o igual al establecido como tope para la Empresa, conforme a lo establecido en el *Anexo No. 3 "Propuesta Económica"*, so pena de evaluar la oferta como **NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE**.

Las sumas globales cotizadas por el oferente, no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el CONTRATISTA para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual la Empresa no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

Si el oferente decide ofrecer **descuentos**, éstos deberán incluirse en los precios unitarios. Por tanto, dichos descuentos se mantendrán sobre las cantidades adicionales que se llegaren a requerir durante la ejecución del contrato.

#### 2.4.2 OTROS ASPECTOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Los evaluadores técnicos y económicos deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a. No se aceptarán ofertas alternativas, si un oferente presenta una oferta alternativa, debe ir acompañada de la oferta de acuerdo con los requerimientos de la Empresa, so pena de ser calificada como **NO CUMPLE TECNICAMENTE**.
- b. Para efectos de la revisión y corrección aritmética, se revisarán las operaciones elaboradas por el oferente en el *Anexo No. 3 "Propuesta Económica"*.

Los errores aritméticos serán corregidos con base en las cantidades establecidas por La Empresa en el respectivo anexo y con base en los precios unitarios presentados por el oferente, de modo tal que se pueda precisar el valor total de la oferta.

La oferta debe ser presentada en números enteros, en caso de presentar decimales estos se ajustarán al peso ya sea por exceso o por defecto, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cincuenta se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cincuenta se aproximará por defecto al número entero del peso.

El oferente deberá establecer los precios unitarios y totales, separados para cada ítem del ofrecimiento. En caso de discrepancia entre los precios unitarios y los totales, regirán los primeros.

## 2.5 DOCUMENTOS ADICIONALES DE CARÁCTER TÉCNICO

Dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato y antes de suscribir el acta de iniciación, el CONTRATISTA deberá presentar los documentos que se relacionan a continuación, los cuales serán revisados y aprobados por el supervisor del Contrato.

Si el CONTRATISTA es renuente en presentar dichos documentos o presentados éstos no cumplen con los requisitos de las Condiciones y Términos del Proceso de Selección, la Empresa entenderá que el CONTRATISTA ha decidido con dicha actitud no ejecutar el contrato y por lo tanto procederá a hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta e iniciar las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.

1. Si el CONTRATISTA es persona natural deberá otorgar Poder a una persona técnicamente idónea para que, en caso de ausencia temporal, lo represente durante la ejecución y liquidación del contrato, si es el caso.
2. Lista de personal conforme al grupo mínimo de apoyo exigido en el Capítulo 4 Condiciones Técnicas Generales. A dicha lista se adjuntarán las hojas de vida del personal requerido, así como los documentos que acrediten el cumplimiento del perfil exigido sobre experiencia y estudios indicados en el mismo Anexo (diplomas, tarjetas profesionales, certificaciones, etc.).

Organigrama del CONTRATISTA que refleje la organización para la ejecución del contrato.

## 2.6 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE A LAS PROPUESTAS

Las propuestas que hayan cumplido con los requisitos de **HABILIDAD** y cuya oferta económica no se encuentre incurso en causal de rechazo, se calificarán con el siguiente puntaje:

**Cuadro No. 5 Criterios de Ponderación**

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
VALOR DE LA PROPUESTA	800
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
FACTOR DE CALIDAD	100
<b>TOTAL</b>	<b>1,000</b>

Para establecer el valor de la propuesta económica se dará aplicación al siguiente procedimiento:

La Empresa sólo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica.
- El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica, de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero del peso.

### 2.6.1 OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR VALOR DE LA PROPUESTA

El valor de la propuesta económica deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del módulo al cual presenta propuesta del presente proceso y los riesgos y administración de los mismos.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus Ofertas deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en dicho Contrato y sus Apéndices, así como en el Proyecto de Pliego de Condiciones, Adendas y sus Anexos y que en sus cálculos económicos se deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

**La Empresa realizara la verificación aritmética de las propuestas económicas presentadas por los proponentes. En el caso de presentarse una diferencia, luego de realizar la corrección aritmética del ofrecimiento económico, mayor o igual al UNO por ciento (1%), por exceso o defecto, con respecto al valor registrado en el formulario No.1 el día del cierre del proceso, serán RECHAZADAS.**

La Empresa, a partir del valor total corregido de las propuestas asignará máximo **OCHOCIENTOS (800)** puntos acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento:

**2.6.1.1 Determinación del Método para la Ponderación de la Propuesta Económica**

Se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los métodos que se nombran a continuación:

NÚMERO	MÉTODO
1	MEDIA ARITMÉTICA
2	MEDIA ARITMÉTICA ALTA
3	MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
REINICIA NUEVAMENTE CON EL PRIMER MÉTODO Y ASÍ SUCESIVAMENTE	

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la (TRM) Tasa de cambio Representativa del Mercado (certificada por el Banco de la República) que rija para fecha prevista para realizar el informe de evaluación del sobre No. 1 (día en que se suscriba el informe inicial del sobre No. 1), indicada en la cronología vigente al momento del cierre del proceso de selección, aun cuando dicha fecha se modifique posteriormente en desarrollo del proceso licitatorio.

Se determinará el método de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación. Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_cam.htm#trm](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm#trm).

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
DE 0.00 A 0.33	1	MEDIA ARITMÉTICA
DE 0.34 A 0.66	2	MEDIA ARITMÉTICA ALTA
DE 0.67 A 0.99	3	MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

✓ **Media Aritmética**

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Donde, } \bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$  = Media aritmética.

$X_i$  = Valor total corregido de la propuesta i

$n$  = Número total de las propuestas válidas presentadas.

✓ **Media Aritmética Alta**

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total corregido de la propuesta válida más alta y el promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\bar{X}_A = \frac{V_{\max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

Media aritmética alta.

$\bar{X}_A$  =  $\bar{X}$  = Media aritmética.

$V_{\max}$  = Valor total corregido de la propuesta válida más alta

✓ **Media Geométrica con Presupuesto Oficial**

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de propuestas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del proceso de acuerdo al siguiente cuadro:

Número de propuestas (n) [número]	Número de veces en las que se incluye el presupuesto oficial (nv) [veces]
1 – 3	1

Número de propuestas (n) [número]	Número de veces en las que se incluye el presupuesto oficial (nv) [veces]
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
...	...

Y así sucesivamente por cada tres propuestas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del módulo.

Seguidamente se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior mediante la siguiente fórmula:

$$\overline{G}_{PO} = \sqrt[m+n]{PO * PO * \dots * PO_{nv} * P_1 * P_2 * \dots * P_n}$$

Donde,

$\overline{G}_{PO}$  = Media geométrica con presupuesto oficial.

**Nv** = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

**N** = Número de propuestas económicas válidas.

**PO** = Presupuesto oficial.

**P<sub>n</sub>** = Valor de la propuesta económica corregida del proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada proponente mediante el siguiente procedimiento:

### 2.6.1.2 DETERMINACION DEL PUNTAJE POR LA OFERTA ECONOMICA

Establecida la media se procederá a determinar el puntaje para cada proponente mediante el siguiente procedimiento:

1. A la propuesta cuyo costo total corregido se encuentre más cercano por debajo del valor de la media (método), se le asignará un puntaje de máximo ochocientos (800) puntos.
3. A las propuestas que se alejen de la media (método que corresponda), por debajo, en cuanto a costo total corregido, se le asignarán diez (10) puntos menos con respecto a la que le preceda y posteriormente a las que estén por encima de la media (método que corresponda).

### 2.6.1.3 APROXIMACIÓN NUMÉRICA PARA EL PUNTAJE POR VALOR DE LA PROPUESTA

En todos los casos anteriores se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

### 2.6.2 OTORGAMIENTO DE PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS otorguen a los BIENES Y SERVICIOS NACIONALES, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 y el Manual “Para el Manejo de Incentivos en los Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente, se otorgaran los siguientes puntajes:

CONCEPTO	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
OFERTAS DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	100	100
OFERTAS DE BIENES Y SERVICIOS EXTRANJEROS QUE INCORPOREN BIENES O SERVICIOS NACIONALES	50	50

#### 2.6.2.1 PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL – PROMOCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES:

Son **BIENES NACIONALES** los bienes inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales – RPBN.

Para el RPBN son bienes nacionales:

- Aquellos totalmente obtenidos en el territorio colombiano;
- Los bienes elaborados en el país con materiales nacionales; y,
- Bienes que hayan sufrido una transformación sustancial en función de un porcentaje mínimo de Valor Agregado Nacional o un proceso productivo sustancial.

De conformidad con lo anterior, La Empresa, asignará hasta 100 puntos al proponente que presente con su oferta, el o los certificados de RPBN de los bienes que fueron identificados en el Documento de Estudios Previos y Análisis del Sector que se encuentran en la Ficha Técnica.

La verificación del RPBN se hará con las partidas arancelarias que se encuentra en la ficha técnica.

El Puntaje asignado a la oferta del proponente (i) para estimular a la industria nacional es el que resulte de la siguiente formula:

$$\text{Puntaje para estimular a la industria nacional } i = 100 * \frac{\text{Partidas arancelarias presentadas}}{\text{Máximo de partidas arancelarias presentadas}}$$

El RPBN debe pertenecer al proponente individual o a alguno de los integrantes del proponente plural.

**NOTA: Para el presente proceso de conformidad con el Documento de Estudios Previos y Análisis del Sector, no se identificaron bienes nacionales, por lo cual no se otorgará puntaje por el presente ítem.**

**Son SERVICIOS NACIONALES** aquellos prestados por:

- Personas persona natural colombiana o residente en Colombia.
- Personas Jurídicas constituidas en el país.
- De conformidad con el Documento de Estudios Previos y Análisis del Sector, la ejecución del contrato de obra se entiende como un servicio, por lo cual, se acreditará el origen nacional de la oferta de la siguiente manera:
  - Persona Natural Colombiana, con la presentación de la cédula de ciudadanía del proponente en copia simple, la cual deberá ser aportada con su oferta.
  - Persona Natural Extranjera Residente en Colombia, con la presentación de la visa correspondiente ([http://www.cancilleria.gov.co/tramites\\_servicios/visas/categorias/negocios](http://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visas/categorias/negocios)) que le permita la ejecución ejecutar el objeto contractual de conformidad con la Ley. La cual deberá ser aportada con la oferta en copia simple.
  - Persona Jurídica constituida en el país, se verificará con el Certificado de Cámara y Comercio que el domicilio de la persona jurídica este dentro del territorio nacional.
  - Persona Jurídica Extranjera: De acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, las personas jurídicas extranjeras recibirán trato nacional cuando se cumpla alguna de las siguientes tres condiciones, para lo cual se verificará por la Entidad en el orden que se relaciona y de manera excluyente:

Se dará trato nacional a:

- a. Los bienes y servicios de otros Estados con los cuales exista un Acuerdo Comercial aplicable al Proceso de Contratación;
- b. A los bienes y servicios respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad (situación que se verificará de conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015) y,
- c. A los servicios de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–.

Proponente Plural, en caso de que todos los integrantes del proponente plural cumplan con las anteriores condiciones se asignara el puntaje de 100 puntos; en caso de que los integrantes del proponente plural sean nacionales y extranjeros sin derecho a trato nacional, el puntaje se asignara en proporción al porcentaje de participación del integrante nacional.

#### **2.6.2.2 BIENES Y SERVICIOS EXTRANJEROS CONTRATO NACIONAL:**

Se dará trato nacional a:

- Los bienes y servicios de otros Estados con los cuales exista un Acuerdo Comercial aplicable al Proceso de Contratación;
- A los bienes y servicios respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad (situación que se verificará de conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015) y,
- A los servicios de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–.

Por lo anterior, La Empresa, asignará el mismo puntaje para bienes y servicios nacionales en los casos en que se cumplan con los supuestos expuestos.

### **2.6.3 OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR FACTOR DE CALIDAD**

El puntaje para el FACTOR DE CALIDAD se asignará así:

#### **Implementación Programa Gerencia Proyectos. (100 Puntos)**

Se asignarán Cien (100) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de Gerencia de proyectos mediante carta de intención (según modelo anexo) suscrita por el Representante Legal, y aportando los documentos del personal que efectuará tal plan, en la cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

#### **Anexo 11: Formato de Carta de Intención para la Implementación del Programa de Gerencia**

Se entiende para efectos del presente proceso de selección, la gerencia de proyectos como la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos del mismo, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo y control, y cierre del proyecto. La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las restricciones contrapuestas del proyecto que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.

Para la ejecución del contrato, el proponente adjudicatario deberá instaurar el programa de Gerencia de Proyectos al cual le realizará el respectivo seguimiento la interventoría y para ello deberá contar con un profesional tiempo completo en las áreas de la Ingeniería o la Arquitectura, que cumpla con al menos una de las siguientes opciones:

**OPCIÓN No. 1:** Profesional con certificado o credencial PMP (Project Management Professional), con mínimo un (1) año de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de **Infraestructura de Transporte**.

**NOTA:** Para acreditar lo anterior se deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma, que lo certifique como Ingeniero y/o arquitecto, así como certificación o credencial PMP vigente. Adicionalmente deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.

**OPCIÓN No. 2:** Profesional que acredite tener una Especialización, Maestría o Doctorado en Gerencia de Proyectos, con mínimo un (1) año de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de Infraestructura de Transporte.

**NOTA:** Para acreditar lo anterior se deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma, que lo certifique como Ingeniero y/o arquitecto, así como copia de los títulos de postgrado, acreditados mediante copia de los diplomas y/o actas de grado. Adicionalmente deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.

**NOTA:** Cuando la Especialización, Maestría o Doctorado no sea específica en Gerencia de Proyectos, se deberá aportar copia del pensum académico, plan de estudios y certificación de la Universidad en la cual se indique que los estudios adelantados guardan equivalencia con los de una Gerencia de Proyecto.

Para efectos del presente pliego, se entiende pensum académico, como el documento que contiene todas las asignaturas o materias que componen el plan de estudio de una determinada carrera.

Para efectos de la equivalencia, el pensum académico deberá contener como mínimo estudios en las áreas de:

- Formulación, Evaluación o Gestión de Proyectos.
- Gerencia del talento humano.
- Principios de administración de proyectos (Planeación, organización, dirección y control).
- Planeación Estratégica.
- Finanzas.
- Toma de decisiones.

**NOTA:** Para efectos del profesional del que trata las opciones 1, 2, encargado de instaurar el programa de Gerencia de Proyectos; una vez suscrito el contrato deberá anexar la siguiente documentación para efectos de su aprobación:

1. Copia del documento de identidad (Cédula de Ciudadanía, cédula de Extranjería, pasaporte).
2. Copia del Diploma o Acta de grado del título de Pregrado.
3. Títulos de postgrado acreditados mediante copia de los diplomas y/o actas de grado.
4. Copia de la Tarjeta Profesional.
5. Copia del Certificado de la Vigencia de la Tarjeta Profesional.
6. Copia del certificado o credencial PMP (Project Management Professional), o diploma o acta de Grado que lo acredite tener una Especialización, Maestría o Doctorado en Gerencia de Proyectos o su equivalente.
7. Pensum Académico, plan de estudios o certificación de la Universidad. SÓLO para los profesionales que busquen acreditar una Especialización, Maestría o Doctorado diferente a Gerencia de Proyectos.
8. Certificados o contratos en los que se evidencie que cuenta con la experiencia mínima requerida como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de Infraestructura de Transporte, para lo cual deberán contener la siguiente información:
  - a. Nombre del contratante
  - b. Nombre del contratista
  - c. Nombre del proyecto y/u objeto del contrato
  - d. Cargo desempeñado
  - e. Discriminación de las funciones o actividades en la que se evidencia la experiencia en la coordinación o gerencia o dirección o de proyectos.
  - f. Fecha de inicio (Debe indicar día, mes y año). No obstante, si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia el mes y el año, se tomará como fecha de iniciación el primer día del mes.
  - g. Fecha de terminación. (Debe indicar día, mes y año). No obstante, si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia el mes y el año, se tomará como fecha de terminación el último día del mes.

**NOTA:** Para efectos de Infraestructura de Transporte, entiéndase la misma como aquella que se encuentra enmarcada en el artículo 4 de la ley 1682 del 22 de noviembre de 2013.

**NOTA:** En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 21707 del 22 de diciembre de 2014 o norma que la modifique o complementa.

**NOTA:** Para efectos de estimar el tiempo de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de Infraestructura de Transporte, se tendrá en consideración el tiempo transcurrido entre la fecha de inicio y de terminación indicada en las certificaciones presentadas,

independientemente de su dedicación. En el evento de que existan traslapos de tiempo, solamente se tendrá en cuenta una vez el tiempo traslapado.

## ANEXO 2

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Fecha: \_\_\_\_\_

Señores

EMPRESA REGIONAL DE ASEO DEL NORTE DE CALDAS SA ESP  
Calle 6 # 5-23 Piso 3  
Aguadas, Caldas

**REF. : PROCESO DE SELECCIÓN INVITACIÓN PÚBLICA NO. 01 DE 2019.**

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, presento oferta para participar en el presente proceso de selección, tendiente a contratar los trabajos definidos en la Invitación Pública 01 de 2019, **Datos del Proceso** de las Condiciones y Términos de la misma.

En el evento de resultar adjudicada mi oferta, me comprometo a perfeccionar el respectivo contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso, del contrato, de esta oferta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la **EMPRESA REGIONAL DE ASEO DEL NORTE DE CALDAS SA ESP.**

En mi calidad de oferente declaro:

1. Que conozco las Condiciones y Términos del presente proceso, sus modificaciones e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las cantidades establecidas por la **EMPRESA REGIONAL DE**

**ASEO DEL NORTE DE CALDAS SA ESP**, para la ejecución del contrato, entendiendo que son aproximadas y que por tanto podrán aumentar o disminuir durante el desarrollo del mismo.

4. Que en caso de ser aceptada mi oferta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando EMPRESA REGIONAL DE ASEO DEL NORTE DE CALDAS SA ESP, dé la orden de iniciación y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso, la oferta y el contrato respectivamente.
  5. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que la Empresa, los integrantes del consorcio, unión temporal, o asociación que represento y el suscrito **NO\_SI\_\_\_\_\_** tenemos relaciones de carácter comercial o de parentesco con los empleados de la **EMPRESA REGIONAL DE ASEO DEL NORTE DE CALDAS SA ESP** (En caso afirmativo señalar con quienes de ellos y el tipo de relación).
- 
- 
- 

6. Que me comprometo a manejar y utilizar cualquier información escrita, gráfica, oral o por cualquier otro medio apto para su transmisión, que me sea entregada por la **EMPRESA REGIONAL DE ASEO DEL NORTE DE CALDAS SA ESP** o a la que tenga acceso, de manera confidencial, garantizando por todos los medios a mi alcance, que los empleados a mi servicio y demás personas por mí autorizadas, respetarán la obligación de mantener la reserva sobre la misma. Cualquier violación a este compromiso causará el derecho a reclamar indemnización por la parte perjudicada.

7. Manifiesto que para la preparación y elaboración de la oferta presentada **NO\_SI\_\_\_\_\_** acudí a la asesoría o apoyo de personas que me acarrearán alguna erogación. En caso afirmativo, me permito relacionar los datos de las personas que sirvieron de apoyo para dicho fin:

Nombre	Nit. o cédula	Dirección – ciudad	Valor

8. Que leí cuidadosamente las Condiciones y Términos del Proceso y elaboré mi oferta ajustada a las mismas. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas

y obtener respuestas a mis inquietudes.

9. Que he recibido las siguientes modificaciones y/o aclaraciones a las Condiciones y Términos del Proceso:

- 5. \_\_de fecha \_\_\_\_
- 6. \_\_de fecha \_\_\_\_
- 7. \_\_de fecha \_\_\_\_

10. (Únicamente para personas naturales independientes y solamente en caso de ser favorecido con la aceptación de oferta, manifiesto mi interés de afiliación al Sistema General de Riesgos Profesionales **NO SI** ).

11. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en ( \_\_páginas) correspondiente a los documentos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

#### RESUMEN DE LA OFERTA:

Nombre o Razón Social del Oferente: \_\_\_\_\_  
Cédula de ciudadanía o NIT: \_\_\_\_\_  
Representante Legal: \_\_\_\_\_  
Profesión: \_\_\_\_\_  
Tarjeta Profesional: \_\_\_\_\_  
País de Origen del Oferente: \_\_\_\_\_

(En caso de presentarse la oferta en consorcio, unión temporal o asociación se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes).

VALOR DE LA PROPUESTA (en letras y números) \_\_\_\_\_

Es indispensable que el oferente estipule mediante comunicación escrita el régimen del Impuesto a las Ventas al que pertenecen, es decir, común o simplificado.

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (en letras y números) \_\_\_\_\_

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO \_\_\_\_\_

VALIDEZ DE LA OFERTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de garantía de seriedad de la oferta.

GARANTIA DE SERIEDAD: \_\_\_\_\_ BANCO O CIA DE SEGUROS \_\_\_\_\_ VALOR ASEGURADO: \_\_\_\_\_ VIGENCIA:Desd \_\_\_\_\_

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este Proceso las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

Teléfono(s): \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Teléfono Móvil: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Favor diligencie los siguientes campos, cuya información será utilizada únicamente en el caso que se suscriba el contrato entre la Empresa y el oferente aquí relacionado,

Número de cuenta a la cual se le debe consignar el anticipo: \_\_\_\_\_

La metodología de facturación es: Facturación independiente \_\_\_\_\_  
Facturación a través del Consorcio ó Unión Temporal \_\_\_\_\_

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el oferente; en caso de personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o asociaciones deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

En caso que el representante de la persona jurídica, consorcio, unión temporal o asociación no tenga la profesión de Ingeniero Civil”, la oferta deberá ser abonada por un profesional que sí la tenga debidamente matriculado.

### **ABONO DE LA OFERTA**

Firma

Nombre

Cédula de Ciudadanía: \_\_\_\_\_

Profesión:

---

Matricula Profesional:

---

ANEXO 2  
PROPUESTA  
ECONOMICA

El valor total de la oferta incluye costos directos e indirectos, así como también el valor de los impuestos nacionales, departamentales y municipales.

Nota 1. Este anexo debe ser diligenciado en su totalidad por el oferente y tiene que ser concordante con el contenido de su oferta y cada una de las exigencias de carácter técnico descritas en el proceso de selección. En ese sentido Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta.

ITEM	RELLENO LOS EUCALIPTOS - AGUADAS	UN	VR UNIT	CANTI DAD	VR PARCIAL	VR CAPITULO
	CAPITULO 1- TRABAJOS PRELIMINARES					2,093,000
1.1	ROCERIA Y LIMPIEZA					
1.1.1	CON TRASPORTE DE DESECHOS	M2	1.495	1.400	2.093.000	
1.2.5	CERCAS EN POSTES DE CONCRETO L=2.50 M CAL :12	ML	61.565			
	<b>CAPITULO 2- EXCAVACIONES</b>					34.128.510
2.1.2.2	PARA CONFORMACION DE TALUDES CON SISTEMA MECANICO					
2.1.2.2. 1	TIERRA HUMEDA	M3	5.849	1.700	9.943.300	
2.1.2.2. 2.	CONGLOMERADO	M3	7.648			
2.1.2.2. 3	ROCA	M3	44.324			
2.1.2.3	PARA CONFORMACION DE TALUDES CON SISTEMA MANUAL					
2.1.2.3. 1	TIERRA	M3	20.536	100	2.053.600	
2.1.3.2	CONGLOMERADO	M3	22.737	70	1.591,590	
2.1.2.3. 3	ROCA	M3	164.938			
2.1.3	OTRAS EXCAVACIONES					

2.1.3.1	TIERRA	M3	22.956	415	9.526.470	
2.1.3.2	CONGLOMERADO	M3	25.381			
2.1.3.3	ROCA	M3	152.012			
2.2	RELLENOS					
2.2.1	RELLENOS EN ZANJA	M3	14.670			
2.4.	PILOTES Y CAISSONS					
2.4.1	EXCAVACION PARA PILOTES D:0.35m EN TIERRA	ML	36.256	130	4.713.280	
2.5	MAQUINARIA PESADA					
2.5.1	RETROEXCAVADORA DE ORUGA (1 YARDA CUBICA)	HORA	173.250			
2.5.2	RETROCARGADOR (PAJARITA)	HORA	126.000	50	6.300.000	
	<b>CAPITULO 3-OBRAS EN CONCRETO</b>					13.359.814
3.1.3	MONTERO					
3.1.3.1	INYECCION MONTERO 1.1 PARA ANCLAJE PATALLA	ML	15.904	286	4.548.544	
3.1.3.2	RECUBRIMIENTO EN MONTERO 1:3 ESPESOR 5 CM	M2	25.465			
3.4.1	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ACERO DE REFUERZO	KG	3.978	2.215	8.811.270	
3.4.2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESTRIBOS L=0.95 METROS	UN	48.082			
	<b>CAPITULO 4 -COLECCIÓN Y ENTREGA DE AGUAS</b>					27.983.755
4.3.2	SUMINISTRO Y COLOCACION TUBERIAS PVS SANITARIA					
4.3.2.1	DIAMETRO DE 2" (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	17.507			
4.3.2.2	DIAMETRO DE 3 " (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	23.465			
4.3.2.3	DIAMETRO DE 4" (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	31.030	600	18.618.000	
4.3.2.4	DIAMETRO DE 6"(INCLUYE ACCESORIOS )	ML	72.383	110	7.962.130	
4.5	CAJA DE INSPECCION					
4.5.2	TIPO II					
4.5.2.1	EN COCRETO SIMPLE	ML	255.814	3	767.442	
4.5.2.2	BASES Y CAÑUELAS PARA CAJAS DE INSPECCION	UN	136.235	3	408.750	
4.5.2.3	TAPAS PARA CAJAS DE INPECCION	UN	75.826	3	227.478	
	<b>CAPITULO 6- DRENAJE SUBTERRANEO</b>					159.665.305
6.1	DREN EN ZANJA					

6.1.1	MATERIAL FILTRANTE					
6.1.1.1	MATERIAL FILTRANTE TIPO GRAVILLA	M3	108.927			
6.1.1.2	MATERIAL FILTRANTE TIPO ARENA	M3	100.927			
6.1.1.3	MATERIAL FILTRANTE TIPO PIEDRA	M3	124.927	245	30.607.115	
6.1.2	SUMINISTRO Y COLOCACION TUBERIA PERFORADA					
6.1.2.1	02" ALL PERFORADA PARA DRENES	ML	15.981			
6.1.2.2	03" ALL PERFORADA PARA DRENES	ML	21.288	80	1.703.040	
6.1.2.3	04 " ALL PERFORADA PARA DRENES	ML	27.608			
6.2	DRENES SUBHORIZONTALES					
6.2.1	CON EQUIPO MANUAL					
6.2.1.1	EN TIERRA	ML	16.761,00	200.0 0	3.352.200,00	
6.2.2	CON EQUIPO MECANICO	ML				
6.2.2.1	EN TIERRA	ML	47.821,00			
6.2.2.2	CONGLOMERADO	ML	102.951,0 0	170	17.501.670,00	
6.2.2.3	ROCA	ML	169.870,0 0			
6.2.2.4	ENCAMISADO PARA DRENES SUBHORIZONTALES EN TIERRA	ML	34.772,00			
6.2.2.5	ENCAMISADO PARA DRENES SUBHORIZONTALES EN CONGLOMERADO	ML	46.811,00			
6.3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GEOTEXTILES					
6.3.1	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GEOTEXTILES NIT- 1600	M2	3.498,00	220.0 0	769.560,00	
6.3.2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GEOTEXTILES T-1400	M2	5.561,00			
6.3.3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GEOTEXTILES NT-2500	M2	5.109,00			
6.3.4	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GEOTEXTILES T-2500	M2	5.545,00			
	SUMINISTRO Y COLOCACION GEOMEMBRANA HDPE ( POLIETILENO) DE ALTA DENSIDAD60 miles	M2	14.767,00	7.160, 00	105.731.720,0 0	
	<b>CAPITULO 7- ACARREOS</b>					2.152.680,00
7.2	ACARREOS EN VEHICULOS NO AUTOMOTOR					
7.2.1	EN BUGGI FUERTE PENDIENTE	M3-HM	74.939,00	120.0 0	2.152.680,00	

7.2.2	AL HOMBRO FUERTE PENDIENTE	M3-HM	74.741,00			
7.2.3	EN BESTIA FUERTE PENDIENTE	M3 -HM	15.141,00			
	<b>CAPITULO 8- OBRAS DE BIOINGENIERIA</b>					28.402.969,00
8.1	TRINCHOS O EMPALIZADOS EN GUADUA O MADERA ROLLIZA					
8.1.1	CON ALAMBRE Y DOBLE HORCON	M2	47.907,00	250.0 0	11.976.750,00	
8.1.2	CON ALAMBRE Y HORCON SENCILLO	M2	45.940,00			
8.2	FILTROS EN GUADUA	M3	97.605,00			
8.3	BARRERAS VIVAS					
8.3.1	CON LIMONSILLO, CITRONELA, VETIBER, Y/O VETIVERIA O SIMIL	ML	19.432,00	800	15.545.600,00	
8.8.1	PODA DE ARBOLES	UN	45.870,00			
8.8.2	ERRADICACION DE ARBOLES ALTURA > 5 M (INCLUYE TALA )	UN	307.169,0 0	1,00	307.169,00	
8.8.3	ERRADICACION DE ARBOLES ALTURA < 5 M (INCLUYE TALA )	UN	200.480,0 0			
8.9	ESTABLECIMIENTOS DE RASTROJOS	M2	3.823,00	150	573.450,00	
	<b>CAPITULO-9 OBRAS COMPLEMENTARIAS</b>					496.960,00
9.1	BARANDA TUBULAR EN POSTE GALVANIZADO	ML	120.967,0 0			
9.7	JORNALES					
9.7.1	JORNAL POR ADMINISTRACION OFICIAL	DIA	99.391,00			
9.7.2	JORNAL POR ADMINISTRACION AYUDANTE PRACTICO	DIA	74.544,00			
9.7.3	JORNAL POR ADMINISTRACION OBRERO	DIA	49.696,00	10,00	496.960,00	
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				268.282.993,0 0	268.282.993,00
	ADMINISTRACION	23%			61.705.088	
	IMPREVISTOS	6%			16.096.980	
	UTILIDAD	1%			2.682.830	

## FORMULARIO No. 01

### INDICES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD FINANCIERA.

#### FINANCIEROS

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Indice de Liquidez:	
Nivel de Endeudamiento:	
Razón de cobertura de intereses:	
Capital de trabajo:	

#### CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	
Rentabilidad sobre activos	

NOMBRE CONTADOR

FIRMA

NOMBRE DEL PROPONENTE

FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

NOMBRE EL REVISOR FISCAL (SI SE  
REQUIERE) TARJETA No.



**ERAN**

Empresa Regional de Aseo del Norte de Caldas S.A.E.S.P